



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA CHILENA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
SECRETARIA MUNICIPAL

## DECRETO ALCALDÍCIO N° 364.-

REF: APROBACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES ESPECIALIZADOS PARA LA "REALIZACIÓN DE CHARLA MOTIVACIONAL PARA LA COMUNIDAD DE PUERTO WILLIAMS" QUE SE REALIZARÁ EL DÍA 07/09/2023.-.

PUERTO WILLIAMS; AGOSTO 17 DE 2023.-

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Magallanes y Antártica Chilena, fechada en Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 650 de fecha 14/12/2022 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023;
- Los Términos de Referencia para la Contratación de Servicios Personales Especializados para la realización de Charla Motivacional para la comunidad de Puerto Williams, elaborados por la Secplan;
- El Memorándum N° 289, de fecha 10/08/2023 del Departamento de Desarrollo Comunitario a Alcaldía;
- El Memorándum N° 750, de fecha 11/08/2023 de Alcaldía a SECPLAN;
- El Memorándum N° 146, de fecha 16/08/2023 de SECPLAN a Alcaldía;
- El Memorándum N° 767, de fecha 16/05/2023 de Alcaldía a Secretaría Municipal;

### DECRETO :

1º APRUÉBASE, por este acto, los TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES ESPECIALIZADOS PARA LA "REALIZACIÓN DE CHARLA MOTIVACIONAL PARA LA COMUNIDAD DE PUERTO WILLIAMS", QUE SE REALIZARÁ EL DÍA JUEVES 07 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.; elaborados por la Secretaría Comunal de Planificación.

El texto de los TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES ESPECIALIZADOS PARA LA "REALIZACIÓN DE CHARLA MOTIVACIONAL PARA LA COMUNIDAD DE PUERTO WILLIAMS", forma parte integrante de este Decreto Alcaldicio.

2º IMPÚTASE, el gasto que genere , los TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES ESPECIALIZADOS PARA LA "REALIZACIÓN DE CHARLA MOTIVACIONAL PARA LA COMUNIDAD DE PUERTO WILLIAMS " debe imputarse a la cuenta presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal año 2023.

De acuerdo a los VISTOS y CONSIDERANDO.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ  
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

PFA / LSP / POG/Isp

Distribución:

1. Alcaldía
2. Dirección de Administración y Finanzas
3. Departamento de Desarrollo Comunitario
4. Secretaría Municipal
5. Control
6. Secretaría de Planificación Municipal
7. Dirección de Obras
8. Oficina de Partes.

ALCALDE  
PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN  
ALCALDE



CABO DE HORNOS

**CRECE**

Puerto Williams, 16 de agosto 2023

## MEMORANDUM N°767

DE: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS  
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCÓN

A: SECRETARIO MUNICIPAL (S.)  
DON LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ

Junto con saludar a usted, por medio del presente solicito a Ud., **Decretar los términos de referencia** para la contratación de Servicios Personales Especializados para la **"Realización de una Charla Motivacional para la comunidad de Puerto Williams"**, por un monto de \$6.000.000.- conforme a lo señalado en el artículo 10 N°7 letra m) del Reglamento de la Ley N°19.886, en relación al artículo 105 y ss., se remiten los términos de referencia con las especificaciones técnicas y condiciones de la contratación, junto a la carta de invitación.

Lo anterior, se solicita conforme a lo indicado en Memorándum N° 146 de la Directora de Secplan el cual se adjunta con documentación señalada.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.



*Alve*  
PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN  
ALCALDE

PFA/egv  
DISTRIBUCIÓN:  
- Secmun  
- Alcaldía



CABO DE HORNOS

**CRECE**

Puerto Williams, 16 de agosto de 2023.

## **MEMORÁNDUM N°146**

**A: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN**

**DE: DIRECTORA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN  
DOÑA JOHANNA CÁRDENAS VARGAS**

Junto con saludar muy cordialmente a Ud., y conforme a Memorándum N°289 de fecha 10 de agosto de 2023 de DIDEKO y Memorándum N°750 de fecha 11 de agosto de Alcaldía, remito Términos de Referencia para la contratación de Servicios Personales Especializados para la **“Realización de una Charla Motivacional para la comunidad de Puerto Williams”**, por el monto de \$6.000.000.-, para lo cual se ha elaborado los presentes Términos de Referencia con las especificaciones técnicas y condiciones de la contratación, esto en conformidad a lo dispuesto en el art. 10 N°7 letra m) del Reglamento de la Ley N°19.886, en relación al art. 105 y ss., de dicho cuerpo normativo.

Conforme a lo anterior, se solicita autorizar e instruir a quien corresponda, decretar los Términos de Referencia para la contratación de Servicios Personales Especializados para la **“Realización de una Charla Motivacional para la comunidad de Puerto Williams”**.

Sin otro particular, se despide atentamente,

**JOHANNA CÁRDENAS VARGAS**

Directora  
Secretaría Comunal de Planificación

**Distribución:**

1. Alcaldía
2. SECPLAN



CABO DE HORNOS

**CRECE**

Puerto Williams, 11 de agosto de 2023

## MEMORANDUM N°750

DE: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS  
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCÓN

A: DIRECTORA SECRETARÍA PLANIFICACIÓN COMUNAL  
DOÑA JOHANNA CARDENAS VARGAS

Por medio del presente me es grato saludar y, solicitar a ud. **CONFECCIONAR los TÉRMINOS DE REFERENCIA** con las especificaciones técnicas para la contratación de servicios especializados de una **profesional Psicoterapeuta o Terapeuta Holística** con **TRATO DIRECTO** para la realización de una charla motivacional abierta a la comunidad para el día 7 de septiembre del presente año, con el fin de fortalecer la salud mental de los habitantes de la comuna entregando herramientas para enfrentar los miedos, las pérdidas, enfermedades y el estrés propio del aislamiento. Se solicita la coordinación entre departamentos para el análisis de presupuesto.

Lo anterior, conforme a lo señalado en Memorándum N°289 de la Jefa Depto. Desarrollo Comunitario que se adjunta.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.



  
**PATRICIO FERNANDEZ ALARCÓN**  
**ALCALDE**

PFA/egv.

DISTRIBUCIÓN:

- SECPLAN
- Alcaldía



CABO DE HORNOS

CRECE

750

Puerto Williams, 10 de agosto del 2023.

MEMORANDUM N° 289

A: ALCALDE COMUNA DE CABO DE HORNOS  
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON

DE: JEFA DPTO.DESARROLLO COMUNITARIO  
DOÑA PAMELA TAPIA VILLARROEL

*Mismo a ser bien*

Por medio del presente, junto con saludar a Ud., ver la factibilidad de realizar una charla motivacional abierta a la comunidad el día 07 de septiembre del presente año , a objeto de fortalecer la salud mental de los habitantes de la comuna ,entregando herramientas para enfrentar , los miedos ,las perdidas ,las enfermedades y el estrés propio del aislamiento ,por lo tanto , y si lo tiene a bien ,solicito instruir a quien corresponda para la realización de Términos de Referencia de los Servicios Especializados de una Profesional Psicoterapeuta o Terapeuta Holística con trato directo, para dictar dicha charla.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud;





República de Chile  
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica  
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES ESPECIALIZADOS

#### **"REALIZACIÓN DE CHARLA MOTIVACIONAL PARA LA COMUNIDAD DE PUERTO WILLIAMS"**

#### **1. OBJETIVO**

Los presentes Términos de referencia tienen como finalidad la Adquisición de servicios especializados.

La Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos requiere contratar los servicios de Asesoría profesional especializada para la realización de una charla motivacional para la comunidad de Puerto Williams, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 18.695 artículo N°65, para lo cual ha elaborado las siguientes especificaciones técnicas y condiciones de la contracción, esto en conformidad a la dispuesto en el art. 10 N°7 letra m) del Reglamento de la Ley N°19.886, en relación al art. 105 y ss., de dicho cuerpo normativo.

En cumplimiento de la reglamentación citada, se invita a participar de este proceso para lo cual deberá presentar su oferta a través de sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en un plazo máximo de 5 días corridos.

La empresa a adquirir deberá estar acreditada en el portal de compras públicas (Mercado Público).

#### **2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

Considera una línea de producto, detallándose para cada una el tipo de productos a adquirir y sus cantidades, permitiéndose a la Municipalidad de Cabo de Hornos definir de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria, cotizaciones, convenio marco, los elementos finales a adquirir.

#### **3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**

Tal y como se ha venido indicado, el objetivo de la contratación es proveer para la realización de una charla motivacional para la comunidad de Puerto Williams el día 07 de septiembre en la Sala de Uso Múltiple, ubicada en calle Yelcho N°180 de la ciudad de Puerto Williams, comuna de Cabo de Hornos, con una duración aproximadamente de 90 minutos, con la finalidad de entregar a la comunidad de Puerto Williams herramientas para enfrentar los miedos, las perdidas, enfermedades y el estrés propio del aislamiento. Dicha contratación será contada desde la aceptación de la orden de compra y conforme las disposiciones legales y reglamentarias que le resulten vinculantes.

#### **4. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO REQUERIDO**

##### **4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS**

- a) Realización de una charla motivacional por una profesional Psicoterapeuta y Terapeuta Holística Integral, específicamente en temas de **"Cómo enfrentar los miedos ,las perdidas familiares ,las enfermedades y en el estrés del aislamiento "** o similares.

---

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**"REALIZACIÓN DE CHARLA MOTIVACIONAL PARA LA COMUNIDAD DE PUERTO WILLIAMS"**



#### 4.2. FORMA DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

Las labores específicas detalladas precedentemente, se registrarán por medio de un informe respectivo y que podrá ser emitido de forma escrita, según lo requiera el interés municipal.

El servicio será de forma presencial.

#### 4.3. PERFIL DE LA EMPRESA O PROFESIONAL (ES) QUE DEBE REALIZAR EL SERVICIO

Se verificará las competencias necesarias para la ejecución de los servicios especializados requeridos y verificar la idoneidad técnica del oferente, siendo necesario que se acredite:

- a) Título de Psicoterapéutica ,Terapeuta Holística o similar.
- b) Experiencia en realización de charlas motivacionales, específicamente en temas de **“Cómo enfrentar los miedos ,las perdidas familiares ,las enfermedades y en el estrés del aislamiento”** o similares.

Se requiere que, en la propuesta, el oferente acompañe currículum vitae y los documentos que permitan acreditar fehacientemente la idoneidad técnica para prestar los servicios especializados que se requieren.

#### 5. DE LA OFERTA

La oferta deberá ser presentada a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro del plazo de 5 días corridos, contados desde recibida la invitación a participar. En caso de no formular oferta dentro de tal plazo, se entiende que rechaza la invitación.

La oferta, deberá completarse mediante Carta (formato libre) dirigida al Alcalde, dando cuenta de las competencias e idoneidad para la prestación de los servicios, describiendo la forma en que estos se prestarán y como se satisfacen los requerimientos mínimos descritos en el numeral 4.3. de los presentes términos, debiendo acompañarse todos los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos allí señalados. Así mismo, deberá indicar expresamente el valor mensual de los servicios, si se emitirá boleta o factura (exenta o afecta a IVA). Para la formalización de la contratación, el proveedor debe encontrarse en Estado Habil en Chile Compra.

#### 6. DEL PRECIO

##### 6.1. PRESUPUESTO MÁXIMO DISPONIBLE

Presupuesto disponible (peso chileno)	\$6.000.000.- (seis millones de pesos), incluido los impuestos.
Rango en UTM	Menor a 100 UTM al día 16 de agosto de 2023.
Ítem presupuestario	215.22.11.999, Otros.-



República de Chile  
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica  
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos

## 6.2. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una cuota, dentro de los 30 días siguientes a la prestación del servicio, se deberá acompañar del Estado de Pago a la Unidad Técnica, con detalle del servicio realizado, acompañado la respectiva boleta de prestación de servicios – o factura según corresponda –.

El pago se realizará únicamente en caso de que el informe sea visado favorablemente por la Unidad Técnica y se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que se consigne en el municipio por el prestador de los servicios especializados requeridos.

## 6.3. COSTOS DE TRASLADO, ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN

Serán de responsabilidad del prestador del servicio y no tendrá derecho a reembolso alguno.

## 7. FORMALIZACIÓN DE CONTRATACIÓN

Se ha establecido que el bien y/o servicio a contratar es “estándar de simple y objetiva especificación”, por tal razón se formaliza la contratación con la emisión de la correspondiente orden de compra y su aceptación en el portal mercado público, la cual regirá hasta el total cumplimiento de las obligaciones contenidas en el mismo.

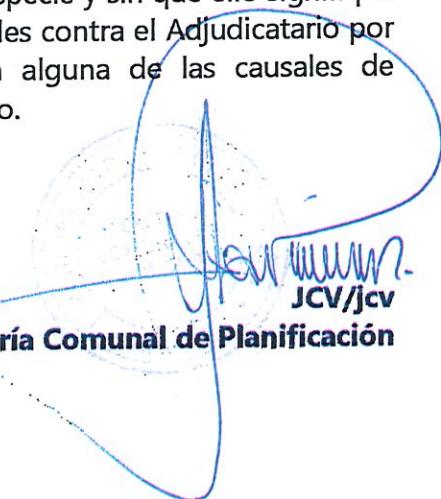
## 8. DE LA SUPERVISIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La Unidad Técnica de la Contratación será Alcaldía, quien ejercerá las siguientes funciones:

- Supervisar y coordinar el oportuno cumplimiento de la contratación.
- Coordinar las acciones que sean pertinentes para la operación y cumplimiento de este contrato.
- Dar visto bueno y recepción conforme de los servicios, como también la tramitación de pagos y sanciones.
- Notificar en caso de incumplimiento.

## 9. TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

La Municipalidad de Cabo de Hornos pondrá término anticipado al contrato en la forma y casos señalados en el artículo 13 de la Ley 19.886 y artículo 77 de su Reglamento. Asimismo, la contratación podrá terminar anticipadamente por razones de fuerza mayor o caso fortuito, de pleno derecho, sin necesidad de interpretación previa alguna y sin derecho a indemnización de ninguna especie y sin que ello signifique que la Municipalidad de Cabo de Hornos renuncie a iniciar acciones legales contra el Adjudicatario por los posibles daños y perjuicios ocasionados cuando éste incurra en alguna de las causales de incumplimiento de contrato, las cuales serán motivo de término anticipado.

  
JCV/jcv  
Secretaría Comunal de Planificación

TÉRMINOS DE REFERENCIA  
“REALIZACIÓN DE CHARLA MOTIVACIONAL PARA LA COMUNIDAD DE PUERTO WILLIAMS”



República de Chile  
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica  
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos

## INVITACION PARA CONTRATACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS

**Estimada**  
**Miriam Patricia Tapia Guerra**  
**RUT N° 13.763.668-9**

Presente

La Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos requiere contratar los servicios de Asesoría profesional especializada para la realización de una charla motivacional para la comunidad de Puerto Williams, para lo cual ha elaborado las siguientes especificaciones técnicas y condiciones de la contracción, ésto en conformidad a la dispuesto en el art. 10 Nº7 letra m) del Reglamento de la Ley N°19.886, en relación al art. 105 y ss., de dicho cuerpo normativo.

En cumplimiento de la reglamentación citada, se invita a participar de este proceso para lo cual deberá presentar su oferta a través de sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en un plazo máximo de 5 días corridos.

### 1. JUSTIFICACIÓN

#### 1.1. ANTECEDENTES

- a) La normativa define en el artículo 105, número 2, del Reglamento de la Ley N°19.886, establece, "Servicios Personales Especializados: Aquéllos para cuya realización se requiere una preparación especial, en una determinada ciencia, arte o actividad, de manera que quien los provea o preste, sea experto, tenga conocimientos, o habilidades muy específicas. Generalmente, son intensivos en desarrollo intelectual, inherente a las personas que prestarán los servicios, siendo particularmente importante la comprobada competencia técnica para la ejecución exitosa del servicio requerido. Es el caso de anteproyectos de Arquitectura o Urbanismo y proyectos de Arquitectura o Urbanismo que consideren especialidades, proyectos de arte o diseño; proyectos tecnológicos o de comunicaciones sin oferta estándar en el mercado; asesorías en estrategia organizacional o comunicacional; asesorías especializadas en ciencias naturales o sociales; asistencia jurídica especializada y la capacitación con especialidades únicas en el mercado, entre otros".
- b) El artículo 10, Nº7, letra m) del Reglamento de la Ley N°19.886, se establece "cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 107", del Reglamento de la Ley 19.886. el citado art. 107 señala: "Excepcionalmente, tratándose de servicios especializados de un monto inferior a 1.000 UTM, las entidades podrán efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, previa verificación de su idoneidad. La resolución fundada que autorice este trato directo deberá señalar la naturaleza especial del servicio requerido, la justificación de su idoneidad técnica y la conveniencia de recurrir a este tipo de procedimiento, la que deberá publicarse en el Sistema de Información".
- c) Considerando que no es posible la realización de los servicios indicados por personal de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, por cuanto no considera dentro de su planta de personal, el departamento o unidad municipal que establezca un profesional del área de psicología o similar para la realización de charlas motivacionales ni la opción de realización de asesorías en estrategia comunicacional.



República de Chile  
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica  
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos

## 2. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Tal y como se ha venido indicado, el objetivo de la contratación es proveer para la realización de una charla motivacional para la comunidad de Puerto Williams el día 07 de septiembre de 2023 en la Sala de Uso Múltiple, ubicada en calle Yelcho N°180 de la ciudad de Puerto Williams, comuna de Cabo de Hornos, con una duración aproximadamente de 90 minutos, contados desde la aceptación de la orden de compra y conforme las disposiciones con la finalidad de entregar a la comunidad de Puerto Williams herramientas para enfrentar los miedos, las perdidas, enfermedades y el estrés propio del aislamiento. Dicha contratación será contada desde la aceptación de la orden de compra y conforme las disposiciones legales y reglamentarias que le resulten vinculantes.

## 3. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO REQUERIDO

### 3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

- a) Realización de una charla motivacional por una profesional Psicoterapeuta y Terapeuta Holística Integral, específicamente en temas de "Cómo enfrentar los miedos ,las perdidas familiares ,las enfermedades y en el estrés del aislamiento " o similares.

### 3.2. FORMA DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

Las labores específicas detalladas precedentemente, se registrarán por medio de un informe respectivo y que podrá ser emitido de forma escrita, según lo requiera el interés municipal.

El servicio será de forma presencial.

### 3.3. PERFIL DE LA EMPRESA O PROFESIONAL (ES) QUE DEBE REALIZAR EL SERVICIO

Se verificará las competencias necesarias para la ejecución de los servicios especializados requeridos y verificar la idoneidad técnica del oferente, siendo necesario que se acredite:

- a) Título de Psicología o similar.  
b) Experiencia en realización de charlas motivacionales comunitarias.

Se requiere que, en la propuesta, el oferente acompañe currículum vitae de la empresa y los documentos que permitan acreditar fehacientemente la idoneidad técnica para prestar los servicios especializados que se requieren.

## 4. DE LA OFERTA

La oferta deberá ser presentada a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro del plazo de 5 días corridos, contados desde recibida la invitación a participar. En caso de no formular oferta dentro de tal plazo, se entiende que rechaza la invitación.

La oferta, deberá completarse mediante Carta (formato libre) dirigida al Alcalde, dando cuenta de las competencias e idoneidad para la prestación de los servicios, describiendo la forma en que estos se prestarán y como se satisfacen los requerimientos mínimos descritos en el precedente punto 3.3.

Así mismo, deberá indicar expresamente el valor mensual de los servicios, si se emitirá boleta o factura (exenta o afecta a IVA).



Para la formalización de la contratación, el proveedor debe encontrarse en Estado Habil en ChileCompra.

## 5. DEL PRECIO

### 5.1. PRESUPUESTO MÁXIMO DISPONIBLE

Presupuesto disponible (peso chileno)	\$6.000.000.- (seis millones de pesos), incluido los impuestos.
Rango en UTM	Menor a 100 UTM al día de 16 de agosto de 2023.
Ítem presupuestario	215.22.11.999, Otros.-

### 5.2. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una cuota, dentro de los 30 días siguientes a la prestación del servicio, se deberá acompañar del Estado de Pago a la Unidad Técnica, con detalle del servicio realizado, acompañado la respectiva boleta de prestación de servicios – o factura según corresponda -.

El pago se realizará únicamente en caso de que el informe sea visado favorablemente por la Unidad Técnica y se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que se consigne en el municipio por el prestador de los servicios especializados requeridos.

### 5.3. COSTOS DE TRASLADO, ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN

Serán de responsabilidad del prestador del servicio y no tendrá derecho a reembolso alguno.

## 6. FORMALIZACIÓN DE CONTRATACIÓN

Se ha establecido que el bien y/o servicio a contratar es "estándar de simple y objetiva especificación", por tal razón se formaliza la contratación con la emisión de la correspondiente orden de compra y su aceptación en el portal mercado público, la cual regirá hasta el total cumplimiento de las obligaciones contenidas en el mismo.

## 7. DE LA SUPERVISIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La Unidad Técnica de la Contratación será Alcaldía, quien ejercerá las siguientes funciones:

- Supervisar y coordinar el oportuno cumplimiento de la contratación.
- Coordinar las acciones que sean pertinentes para la operación y cumplimiento de este contrato.
- Dar visto bueno y recepción conforme de los servicios, como también la tramitación de pagos y sanciones.
- Notificar en caso de incumplimiento.

## 8. TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

La Municipalidad de Cabo de Hornos pondrá término anticipado al contrato en la forma y casos señalados en el artículo 13 de la Ley 19.886 y artículo 77 de su Reglamento. Asimismo, la contratación podrá terminar anticipadamente por razones de fuerza mayor o caso fortuito, de pleno derecho, sin necesidad de interpretación previa alguna y sin derecho a indemnización



República de Chile  
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica  
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos

de ninguna especie y sin que ello signifique que la Municipalidad de Cabo de Hornos renuncie a iniciar acciones legales contra el Adjudicatario por los posibles daños y perjuicios ocasionados cuando éste incurra en alguna de las causales de incumplimiento de contrato, las cuales serán motivo de término anticipado.



PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN  
ALCALDE

*Chee*